

# COMPARECENCIA DE LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE

Congreso de los Diputados día 20 de mayo de 2004

**“Entre los retos que abordará el Gobierno destaca el de situar a España en una senda en la que la economía y la innovación tecnológica avanzan en paralelo con la cohesión social, con el uso racional de los recursos naturales y con la reducción de la contaminación; una senda hacia un desarrollo más sostenible y por ello más duradero, más justo y más saludable”.**

**Con** estas palabras concretas, el Presidente del Gobierno introducía, en su discurso de investidura, la apuesta por la sostenibilidad entre las prioridades de la presente legislatura.

Por tanto, a todo el Gobierno, y en particular al Ministerio de Medio Ambiente, le corresponde actuar de acuerdo con ese reto en el ámbito de sus respectivas competencias; en el caso del Ministerio de Medio Ambiente le corresponde, además, una tarea de impulso y de concertación con el resto de los ministerios y, en general, con el conjunto de las Administraciones, así como una tarea de información y de concienciación de la ciudadanía, para garantizar avances reales hacia pautas de mayor sostenibilidad, es decir, de mayor responsabilidad en la producción y en el consumo.

En el propio discurso de investidura se han fijado, además, los dos ámbitos prioritarios de

actuación en los que el Ministerio de Medio Ambiente debe asumir sus responsabilidades, sea de forma directa o mediante el fomento de actuaciones correspondientes a otras Administraciones.

En primer lugar, la reorientación de la política del agua, que, de acuerdo con el contenido del discurso de investidura, debe propiciar una ordenación del territorio más equilibrada y un desarrollo rural basado en la agricultura familiar y en la competitividad de la industria alimentaria; y que debe tomar “en consideración tanto el valor económico como el valor social y el valor ambiental del agua, con el objetivo de garantizar su disponibilidad y su calidad, optimizando su uso y restaurando los ecosistemas asociados”, según palabras literales del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero.

En segundo lugar, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, de acuerdo con el Protocolo de Kioto, lo

que exige una reorientación de la política energética –prioridad real al ahorro y a la eficiencia energética, y a las energías renovables–, en un horizonte de reducción gradual del uso de la energía nuclear.

Es evidente que la responsabilidad directa de la reorientación de la política energética no corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, pero el Ministerio de Medio Ambiente tiene la obligación de favorecer y garantizar que el modelo energético español cumple con las exigencias ambientales derivadas de nuestra pertenencia a la Unión Europea. Por ello, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos ha constituido un grupo de trabajo interministerial de alto nivel, presidido por el Ministerio de Economía, cuyo secretariado corresponde al Ministerio de Medio Ambiente y sobre cuya tarea volveré más adelante.

Los objetivos del Ministerio de Medio Ambiente en esta legislatura no se agotan, es obvio, con las dos grandes cuestiones enunciadas. Pero me detendré inicialmente en ellas, dado su alcance y la importancia de las decisiones inmediatas del Gobierno.

En cuanto a la política del agua, los criterios para su reorientación coinciden –como no podría ser de otra manera– con los de la Directiva Marco europea aprobada el año 2000 de la que, por cierto, el anterior Gobierno llevó a cabo una transposición precipitada e incorrecta, mediante un procedimiento inédito –una enmienda del Grupo Popular en el Senado a la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de 2004–, que requerirá la oportuna modificación.

El objetivo principal de la política del agua será, por tanto, la promoción del uso sostenible del agua en la cantidad y calidad adecuada para garantizar la protección a largo plazo de los recursos hídricos. Ello exige incorporar, en primer lugar, racionalidad económica en la obra hidráulica y en la gestión del agua, conforme al principio de recuperación de costes establecido en la Directiva Marco y conforme, también, al equilibrio presupuestario con el

que este Gobierno está plenamente comprometido.

En segundo lugar, la racionalidad económica está estrechamente vinculada al uso de las mejores tecnologías disponibles y a la existencia, hoy día, de un mayor número de opciones técnicas viables para obtener agua, así como para mejorar su calidad. No es entendible que se pretenda abordar hoy la política del agua como si sólo existieran las obras hidráulicas convencionales; mucho menos si se apuesta, como apuesta este Gobierno, por un desarrollo económico más duradero, basado en la innovación tecnológica y en el uso eficiente de los recursos.

En tercer lugar, la política del agua tiene que incorporar la variable ambiental en el inicio de cualquier proceso de toma de decisiones, y no –como lamentablemente ha sucedido a menudo– al final de dicho proceso, como un elemento corrector y en muchos casos más “ornamental” que efectivo.

Basándose en las anteriores consideraciones, el Gobierno descarta la realización del trasvase del Ebro y anuncia, también, el análisis, con los mismos criterios, de las actuaciones previstas en el Anexo de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, en el contexto de la Conferencia Sectorial del Agua, de próxima creación.

En concreto, en lo relativo al trasvase del Ebro, tanto la gran mayoría de la comunidad científica como de las organizaciones sociales, manifestaron su oposición desde el momento mismo de la presentación del anteproyecto el año 2000. Así lo hizo también el Grupo Socialista, que defendió en esta Cámara una enmienda de totalidad, con texto alternativo, a la Ley del Plan Hidrológico Nacional. Desde luego, la oposición al trasvase del Ebro nunca ha significado la ausencia de propuestas específicas para los territorios destinatarios del agua a trasvasar; y esa posición crítica, pero constructiva, se ha mantenido e incluso reforzado en los años siguientes, en particular a la vista del contenido de la Declaración de Impacto Ambiental del trasvase, en la que las carencias

económicas, técnicas y ambientales del proyecto quedaron nítidamente de manifiesto.

Así se ha plasmado, el pasado mes de marzo, en los informes claramente desfavorables de las Direcciones Generales de Política Ambiental, de Mercado Interior, de Política Regional y de Agricultura de la Comisión Europea, durante el trámite de consultas correspondiente a la petición, por parte del anterior Gobierno, de fondos europeos para el trasvase.

Tales informes señalan, entre otras cuestiones:

- \* La infravaloración de los costes de la obra y la sobrevaloración de sus beneficios.
- \* La inexistencia de una estructura conocida de las futuras tarifas del agua trasvasada, y, por lo tanto, el desconocimiento sobre la demanda efectiva de la misma.
- \* El elevado coste energético de los bombeos necesarios para trasladar el agua desde más de 900 Km. (similar a desalar un volumen equivalente de agua de mar).
- \* El desconocimiento del caudal ecológico necesario en el Delta del Ebro y, por tanto, del volumen real de agua a trasvasar.
- \* Y el impacto ambiental efectivo del trasvase sobre el Delta de Ebro, sobre las cuencas receptoras y sobre los diferentes ecosistemas afectados por el trazado, cuyo conocimiento quedaba postergado a la realización de numerosos estudios, cuyos resultados podrían haber sido incluso posteriores a eventuales efectos irreversibles.

Todo ello conduce, como ya se anunció en el propio debate de investidura, a la derogación de los artículos de la Ley del Plan Hidrológico Nacional que se refieren al trasvase, derogación que se producirá mediante un Real Decreto-Ley que incorporará, como actuaciones urgentes, los proyectos alternativos

al trasvase. Tales proyectos han sido presentados ya a los responsables autonómicos de Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía, así como al Comisario responsable de los fondos europeos. Hoy, hago también entrega de los mismos a los portavoces de los grupos parlamentarios.

En síntesis, con este conjunto de proyectos, que suponen una inversión de 3.747 millones de (algo inferior a los 4.200 millones de euros previstos para el trasvase del Ebro), se conseguirá durante la presente legislatura incrementar en 1.058 hm<sup>3</sup> anuales la disponibilidad de agua en Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía. Con menor coste, por lo tanto, se podrá garantizar más agua que la que razonablemente cabía esperar del trasvase: éste, a causa de su deficiente planteamiento, apenas hubiera podido aportar una media de 620 hm<sup>3</sup> anuales. Y, desde luego, se tratará de aportación de agua de calidad, no como la que se hubiese obtenido en la desembocadura del Ebro, totalmente inadecuada para el consumo humano y para determinados cultivos.

Con menor coste que el previsto para el trasvase se podrán, además, acometer numerosas actuaciones que contribuirán a mejorar la calidad del agua y la gestión del recurso, así como a restaurar valiosos ecosistemas. La propuesta del Gobierno, por otro lado, prevé el uso inmediato de los centros de intercambio de derechos del agua previstos en la legislación vigente, que serán transformados en auténticos Bancos públicos del agua, así como un intenso trabajo para mejorar el diagnóstico existente de los problemas de las cuencas mediterráneas, lastrado hoy día por la muy escasa capacidad de análisis de las Confederaciones Hidrográficas. Al cabo de un año, el Ministerio de Medio Ambiente se compromete a estudiar, en Conferencia Sectorial, posibles actuaciones complementarias a las que ahora se aprobarán con carácter de urgencia.

Las razones de urgencia que explican la próxima aprobación del

Real Decreto-Ley (la principal, no continuar con una obra inadecuada de enorme coste presupuestario, e iniciar, de inmediato, actuaciones sustitutorias de la misma), eximen de informes preceptivos. A pesar de ello, desde el Ministerio de Medio Ambiente se escuchará la opinión del Consejo Asesor de Medio Ambiente y del Consejo Nacional del Agua.

La reorientación de la política del agua requiere una profunda reforma de las Confederaciones Hidrográficas, que permita conocer con el máximo rigor el contenido de los derechos del agua: cuánta agua se usa, quién la usa y para qué la usa, quién y cuánto contamina el agua, qué costes se repercuten a sus usuarios... Elementos esenciales que no han sido objeto de una auténtica voluntad política, a la vista de la situación de caos administrativo que el actual Gobierno hereda y que había sido diagnosticada en 1998 por el propio Ministerio de Medio Ambiente en el "Libro Blanco del Agua": según este documento, apenas se conocía con rigor el contenido del 25% del total de los aprovechamientos del agua; y la situación, desde luego, no ha mejorado en absoluto.

Al respecto, puedo anunciar que agilizaré al máximo el programa Alberca, ya iniciado, que debería permitir en cuatro años la plena actualización de los Registros de Aguas así como la modernización de los trámites administrativos relativos a las concesiones. Ello permitirá, también, la plena operatividad de los Bancos Públicos del Agua, que serán creados por Ley aprovechando la necesaria revisión de la legislación vigente para incorporar correctamente la Directiva Marco, así como la propia reforma de las Confederaciones Hidrográficas.

Asimismo, se establecerán programas específicos para revisar tanto las 8.500 autorizaciones "definitivas" de vertido existentes, como para superar la situación de provisionalidad de otras 9.000 autorizaciones provisionales de vertido, de acuerdo con un nuevo reglamento que incorpore las actuales exigen-

cias de calidad correspondientes a la legislación europea.

En cuanto a la delimitación del dominio público hidráulico, la extraordinaria lentitud con la que se ha desarrollado durante los últimos ocho años el programa LINDE –iniciado en 1993– ha conducido a que, a la fecha de hoy, sólo se encuentren delimitados 3.864 Km. de cauce, de los 65.559 Km. existentes, sin que esa determinación haya comportado deslinde administrativo más que en 651 Km., apenas un 1% del total. Considero imprescindible comenzar a actuar en el escaso dominio público ya delimitado, así como agilizar el deslinde de los tramos identificados donde resultan mayores los riesgos por ocupación indebida de cauces.

En cuanto a la lucha contra el cambio climático, el actual Gobierno deberá superar los efectos indeseados de la desidia de anteriores gobiernos en esta materia. Y es que, si España se ha situado a la cabeza de la Unión Europea en cuanto al incumplimiento de los objetivos del Protocolo de Kioto, ello se debe a la apuesta de los gobiernos del PP por un modelo de crecimiento económico muy intensivo en energía –frente al que no ha habido una sola medida real de apoyo al ahorro y a la eficiencia energética–, en ausencia, además, de una voluntad real de agilizar la sustitución de los combustibles fósiles más contaminantes por el gas natural y las energías renovables. De hecho, el marco normativo actual resulta insuficiente para la energía solar y completamente inadecuado para otras fuentes energéticas, como la biomasa (en particular, para los residuos del olivar y los purines).

La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero es, sin duda, un enorme reto para la economía y la sociedad española. Como lo han sido, en otros momentos, otros cambios tecnológicos y sociales que, hoy día, establecen requisitos, en cuanto a la calidad de los productos y a las condiciones laborales de los trabajadores que nadie entiende ya como un obstáculo a la competitividad de las empresas,

sino todo lo contrario. Hacer un uso más eficiente de la energía y reducir la contaminación tendrá ventajas económicas y sociales para España, pues disminuirá la elevadísima dependencia energética exterior de nuestro país, generará empleo asociado a nuevas tecnologías y reducirá los costes derivados del impacto de la contaminación sobre la salud.

Con ese convencimiento está trabajando el Gobierno, para recuperar el tiempo perdido por quienes han considerado, con extraordinaria miopía, que el crecimiento económico de España debía basarse en empleos precarios, especulación inmobiliaria, despilfarro energético y contaminación creciente.

El grupo creado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos debe abordar durante los próximos meses tres cuestiones: la inexistencia de una Estrategia nacional para el cumplimiento del Protocolo de Kioto en todos los sectores económicos (algo de lo que disponen, desde hace años, muchos países europeos, y que el anterior gobierno no llegó siquiera a aprobar, a pesar de la existencia de un documento del Consejo Nacional del Clima, que consideramos ahora como una base técnica para iniciar la elaboración de una auténtica estrategia). En segundo lugar, la transposición de la Directiva sobre Comercio de Emisiones (que debería haberse aprobado antes del 31 de diciembre), y el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión, que debería haberse remitido a la Comisión Europea antes del pasado 31 de marzo, y del que el anterior gobierno no disponía ni siquiera de un borrador.

La tarea es, pues, extraordinariamente compleja. No se trata, desde

luego, de cumplir ahora apresuradamente con las fechas para evitar el expediente de la Comisión Europea. Se trata, más bien, de aprovechar la exigencia europea para identificar potencialidades de la economía española, no aprovechadas hasta la fecha. Lo saben muy bien empresas muy competitivas, como las del sector de la tecnología solar, que venden en los mercados internacionales casi el 90% de su producción por la ausencia en España, hasta ahora, de una voluntad política real como la que existe en otros países. Por otro lado, la urgencia en la elaboración del Plan Nacional de Asignación



responde también a la oportunidad de dar certidumbres a los sectores empresariales, cara a la planificación de su actividad.

Una vez comentado lo relativo a la política del agua y al cumplimiento del Protocolo de Kioto, paso a informar a esta Comisión del resto de prioridades del Ministerio de Medio Ambiente para la presente legislatura.

Como cuestión previa, el Ministerio de Medio Ambiente asume su responsabilidad, conforme al mandato constitucional, que exige a los poderes públicos garantizar el derecho todos los ciudadanos a un

medio ambiente adecuado, en términos de salud y de calidad de vida, así como a un uso racional de todos los recursos naturales. Para hacer frente a dicha responsabilidad, se adoptarán las siguientes decisiones:

1. Se fortalecerán los medios públicos y materiales del Ministerio de Medio Ambiente necesarios para el adecuado control y vigilancia del dominio público hidráulico, del dominio público marítimo-terrestre y de los parques nacionales. En la indiscutible defensa de nuestro patrimonio ecológico, hay que pasar de las retóricas declaraciones de principios a las actuaciones concretas que eviten la degradación de nuestra rica diversidad biológica. Durante los últimos años se han reducido drásticamente los medios públicos de las Confederaciones Hidrográficas (entre 1997 y 2004, una disminución de 319 empleados), y en las Demarcaciones de Costas (39 empleados menos en igual periodo), así como en número de efectivos por kilómetro cuadrado de Parques Nacionales, mientras aumentaba exponencialmente el gasto del Ministerio

de Medio Ambiente en asistencias técnicas, asociadas además, en su mayoría, a las tareas correspondientes a los servicios centrales del Ministerio de Medio Ambiente, cuya plantilla -mucho mejor dotada que las correspondientes a Confederaciones y a Costas- ha asistido con indignación al vaciamiento injustificable de la función pública.

Me comprometo a cambiar, radicalmente, esta tendencia, que explica, en gran medida, la ocupación de cauces de nuestros ríos (origen, a menudo, de gra-

ves consecuencias en momentos de avenidas), la contaminación y degradación de los mismos y de nuestro litoral, el uso privativo inadecuado de nuestras costas o la insuficiente aplicación de los planes de uso y gestión de los parques nacionales. Para empezar, a partir del presente ejercicio se cubrirán 173 puestos de trabajo de carácter técnico en las Confederaciones Hidrográficas, lo que permitirá dotar adecuadamente las tareas de control de la calidad del agua y de gestión del dominio público hidráulico.

Asimismo, está ya prevista una convocatoria para contratar otros 154 efectivos de personal laboral para la vigilancia del dominio público, en las Confederaciones, Demarcaciones de Costas y Parques Nacionales. Por último, se llevarán a cabo cursos específicos sobre vigilancia del dominio público para todo el personal laboral, se extenderá la figura de los agentes ambientales, y se reforzará el carácter pluridisciplinar del Ministerio de Medio Ambiente, facilitando al personal con formación en materias ambientales y de conservación de la naturaleza el acceso a puestos hasta ahora reservados para determinadas disciplinas técnicas.

2. Implantación de una política de compras públicas basada en criterios de sostenibilidad, de forma inmediata en el Ministerio de Medio Ambiente. Se elevarán propuestas para su extensión al resto de los ministerios, conforme a las recomendaciones por parte de la Comisión Europea y a las experiencias concretas ya existentes.

Con ello, se promocionará desde el sector público la responsabilidad social corporativa de las empresas, así como, por ejemplo, las tecnologías más avanzadas en materia energética y en el uso de materiales reciclados. El Ministerio de Medio Ambiente convocará a las empresas que ya cotizan en índices específicos de sostenibilidad, para establecer

conjuntamente una estrategia que favorezca la progresiva implantación de criterios ambientales en el ciclo de vida de los productos y en la propia gestión de las empresas.

3. Elaboración urgente de un anteproyecto de Ley de responsabilidad por daños ambientales, en el que se establezca la obligatoriedad de una garantía financiera para hacer frente a los eventuales impactos negativos de determinadas actividades. La reciente aprobación de una Directiva europea en esta materia, que reduce la exigencia de responsabilidad al ámbito administrativo, no puede convertirse en una excusa –como parecía entender el gobierno anterior–, para eludir la necesidad de un marco normativo más exigente, como el que ya existe en otros países europeos. La certeza de que si se causan daños a la calidad de las aguas, del aire, del suelo o de los ecosistemas, ello conllevará un coste económico, supondrá sin duda un avance substancial en el comportamiento de aquellas empresas que hoy día siguen considerando más barato contaminar que hacer frente a las más que improbables y reducidas sanciones de carácter administrativo, o a la insuficiente aplicación del Código Penal en materia de delito ecológico.
4. Reforzamiento de la concertación y coordinación entre el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas, mediante la potenciación de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, que será el foro permanente de debate y de cooperación en el que se aprueben las prioridades y los instrumentos de una auténtica Estrategia de Desarrollo Sostenible, anunciada hace años por el anterior gobierno y todavía inexistente. Con carácter inmediato, la Conferencia Sectorial ha sido convocada para el próximo 27 de mayo, para evaluar la situación actual de medios públicos para la prevención y la lucha contra incendios,

antes del comienzo de la campaña de este año, así como para analizar propuestas de mejora de la coordinación interadministrativa en esta materia.

En esa línea, anuncio que trasladaré a los consejeros mi intención de modificar la vigente Ley de Montes para mejorar su eficacia, entre otras cosas, a efectos de prevenir y combatir los incendios. Para ello, considero imprescindible que la legislación estatal prohíba durante, al menos, treinta años, la recalificación de terrenos objeto de incendio, evitando así, desde la raíz, cualquier motivación ligada a la especulación inmobiliaria.

La Conferencia Sectorial deberá convertirse, también, en el ámbito de debate y propuestas para la correcta aplicación de las diferentes directivas europeas en materia ambiental. Para ello, la Conferencia Sectorial tendrá ocasión de debatir las propuestas de futuras directivas, antes de su aprobación, de forma que la posición española en esta materia se configure desde el reconocimiento de las competencias autonómicas relativas al posterior desarrollo legislativo y a su aplicación.

En particular, en la Conferencia Sectorial se procederá a la reordenación de la política de residuos, excesivamente fragmentada hoy día en planes nacionales de dudosa eficacia y carentes de mecanismos efectivos de evaluación. En este ámbito, se atenderá al enfoque integral del ciclo de vida de los productos, defendido por la Comisión Europea, de forma que se de auténtica prioridad a la prevención, que concentrará, además, el esfuerzo presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente en esta materia. Dentro de las diferentes tipologías de residuos, el Ministerio dará absoluta prioridad a la elaboración de un nuevo Plan de Residuos Peligrosos, del que España carece desde 2001, sin que se conozcan por cierto, los resultados del anterior Plan 1995 – 2000, iniciado



por el último gobierno socialista.

La Conferencia Sectorial será, asimismo, el ámbito de debate para la reorientación de la política de costas. Para que ésta sea en el futuro una política de conservación y uso sostenible del litoral, es precisa la corresponsabilización de las Comunidades Autónomas, dada la incidencia sobre la costa de determinadas competencias autonómicas.

5. Implicación del conjunto de la sociedad en el avance hacia un desarrollo más sostenible. Sólo podemos mejorar aquello que somos capaces de medir, a partir de un conocimiento riguroso de la realidad. Por ello, me propongo, en primer lugar, mejorar el acceso de los ciudadanos a la información ambiental, conforme al Convenio de Aarhus –que requerirá una modificación de la legislación vigente- y sobre todo, de la respuesta bien diferente de la Administración. Me comprometo asimismo a fomentar la máxima difusión de esa información, sintetizada en indicadores de sostenibilidad, tanto a nivel nacional, como autonómico y local, como herramienta imprescindible para

la participación ciudadana. En este sentido, hemos comenzado ya a diseñar un Observatorio de la Sostenibilidad, cuyo trabajo permitirá juicios objetivos sobre la evolución de los diferentes indicadores.

Revisaremos todos los órganos de consulta y participación que dependen del Ministerio de Medio Ambiente, comenzando por el Consejo Asesor de Medio Ambiente y por el Consejo Nacional del Agua, para que se conviertan en cauces efectivos para la implicación de los ciudadanos, concediendo especial importancia a la representación en todos ellos de la comunidad científica, de los agentes sociales y de las organizaciones comprometidas con el desarrollo sostenible, y reduciendo la presencia en los mismos de representantes de la Administración, para superar el modelo de órganos “tutelados” y profundizar en la democracia deliberativa. Y deseo, también, la máxima implicación del Congreso y del Senado en todo lo relativo a los grandes problemas ambientales. Creo que el Parlamento debe reflejar, cada vez más, la creciente preocupación en estas cuestiones y la tam-

bién creciente capacidad de la sociedad para hacer frente a las mismas.

Como dice con acierto uno de nuestros mejores filósofos contemporáneos, Fernando Savater, “razonar no es algo que se aprende en soledad, sino que se inventa al comunicarse y confrontarse con los semejantes: toda razón es, fundamentalmente, conversación”.

Debate, pues, entre ciudadanos cada vez más y mejor informados, más responsables y más exigentes, capaces así de sentirse protagonistas del esfuerzo colectivo para avanzar hacia un desarrollo más sostenible. Y máxima corresponsabilización de todos los poderes públicos, impulsada por el Ministerio de Medio Ambiente, para preservar la calidad de los grandes bienes públicos (el agua, el aire, los ecosistemas) y para favorecer un uso más racional de los recursos naturales y la generalización de tecnologías cada vez menos contaminantes. Un reto apasionante que afrontaremos en el Ministerio de Medio Ambiente con realismo y con ambición: con los pies en el suelo, pero con la vista dirigida, al mismo tiempo, hacia un horizonte de auténtico progreso. 🌱